

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 163/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Jorge Luis MUELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida, por tres insuficientes, en la asignatura Algebra y Métodos Numéricos, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 163/92 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

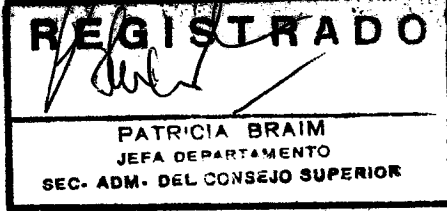
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 163/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación del examen de reválida, por obtener tres insuficientes, en la materia Algebra y Métodos

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

-2-

///.-

Numéricos, al alumno Jorge Luis MUELA, legajo nro. 11-04883-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 782/92

U.T.N.
<i>[Handwritten signature]</i>
113



*[Handwritten signature]*  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO